



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 10.1 A) Y 12.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL **APOYO AL DESEMPLEO FORMAL**, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL **GACETA DEL GOBIERNO**, EL LUNES 13 DE MARZO DE 2023, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS DE 18 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, QUE HABITEN EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SEAN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL

APOYO AL DESEMPLEO FORMAL

BASES

1. OBJETIVO

Apoyar el ingreso económico de las personas mexiquenses de 18 años de edad en adelante que hayan perdido en los últimos 4 meses su empleo formal, por situaciones ajenas a su voluntad y que deseen incorporarse al mercado laboral formal, mediante el otorgamiento de una transferencia monetaria, la vinculación y orientación para la reincorporación a dicho mercado.

2. COBERTURA

Los 125 municipios del Estado de México.

3. TIPO DE APOYO

- Económico:** transferencia de recursos monetarios en una sola exhibición de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.
- En servicios:**
 - Vincular la incorporación de las personas beneficiarias a un empleo en el sector formal de la economía del estado, mediante la bolsa de trabajo.
 - Orientar a las personas beneficiarias sobre los programas sociales, de desarrollo económico y de fomento al empleo de carácter estatal.

4. MONTO DEL APOYO

El apoyo económico será por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) por única ocasión en una sola exhibición de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El apoyo será gratuito, se cubrirá en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Trabajo y no generará un costo para las personas beneficiarias.

5. REQUISITOS

La persona solicitante deberá cumplir con lo siguiente:

- Tener más de 18 años de edad;
- Habitar en el Estado de México;
- Presentar condición de desempleado formal;
- Entregar copia de identificación oficial vigente con fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México, y original para su cotejo. En caso que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la persona solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable), con vigencia no mayor a un año, o constancia domiciliar emitida por la autoridad competente, solo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores;
- Acreditar la baja del empleo formal mediante documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) o de cualquier institución de seguridad social;
- Requisitar el formato de registro del Programa de Apoyo al Desempleo Formal;
- Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que tiene la voluntad de incorporarse al mercado formal; y
- Los demás que determine la instancia normativa.

Los datos personales recabados serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad de la materia.

6. REGISTRO

El registro de solicitudes podrá realizarse a través de dos modalidades:

1. PRESENCIAL

Las personas solicitantes que deseen ingresar al programa deberán realizar los trámites de registro de manera personal en la modalidad establecida en el numeral 8.1.3.1. de las Reglas de Operación.

MÓDULOS DE REGISTRO

Los días de registro serán 15, 16, 17, 21 y 22 de noviembre de 2023, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Las personas solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos siguientes:

- Oficina Regional de Empleo Atlacomulco:** calle Ing. Luis Galindo Ruiz núm. 312, (CROSA), col. Isidro Fabela, C. P. 50450. Tels.: 712 122 86 04 y 712 120 11 82;
- Oficina Regional de Empleo Ecatepec:** calle Nicolás Bravo s/n, col. La Mora (atrás del Centro Cívico), C. P. 55030. Tels.: 55 5116 79 07 y 55 5770 96 14;
- Oficina Regional de Empleo Ixtapalca:** Municipio Libre núm. 1, col. Centro, C. P. 56530, a un costado del Auditorio Municipal. Tels.: 55 2606 73 61 y 55 5975 35 88;
- Oficina Regional de Empleo La Paz:** Plaza el "Tepozán", local núm. PA-C-13 segundo nivel; con dirección en Av. El Tepozán núm. 3, col. Floresta, C. P. 56420. Tel.: 55 9309 04 24;
- Oficina Regional de Empleo Naucalpan:** av. Juárez núm. 39, fracc. El Mirador edificio B, primer piso, C. P. 53050. Tel.: 55 5371 83 00 exts.: 2320 y 2322;
- Oficina Regional de Empleo Nezahualcóyotl:** calle Moneda núm. 3, esq. av. Texcoco, col. Metropolitana, primera sección, Nezahualcóyotl, C. P. 57730. Tels.: 55 5112 80 54 y 55 5112 80 56;
- Oficina Regional de Empleo San Mateo Atenco:** calle Hidalgo s/n, Barrio San Miguel, C. P. 52104. Tel.: 722 941 12 34;
- Oficina Regional de Empleo Tlalneantla:** av. Hidalgo núm. 132, col. La Romana, a un lado de Plaza Milenium, C. P. 54030. Tels.: 55 5383 31 35 y 55 5319 08 63;
- Oficina Regional de Empleo Tejupilco:** calle Santa Cecilia núm. 40, (ex bodega IMPECSA), col. México 68, C. P. 51400. Tel. 724 267 54 31; y
- Oficina Regional de Empleo Toluca:** calle Josefa Ortiz de Domínguez núm. 216, esq. Independencia, Barrio Santa Clara, C. P. 50090, Tels.: 722 213 33 30, 722 213 14 09 y 722 213 11 57.

2. VÍA INTERNET

Las personas solicitantes podrán realizar su registro en la página web oficial de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación y con los plazos y términos siguientes:

El registro vía internet será los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2023, en horario abierto, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://bit.ly/3QYeAZu>

MECANISMO DE REGISTRO VÍA INTERNET

- Ingresar a la página web de la Secretaría del Trabajo del Estado de México;
- Dar clic en la liga o banner correspondiente al sistema de registro;
- Cumplir con los requisitos y documentación solicitada;
- Llenar el formato de registro; y
- Adjuntar la documentación solicitada, en formato PDF.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Toda persona solicitante tiene derecho a registrarse en el programa en referencia, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación;
- El Comité de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa del programa, con base en las Reglas de Operación, determinará la inclusión de las personas solicitantes como beneficiarias/os del mismo; y
- El trámite es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al programa.

8. RESULTADOS

Los resultados de las personas beneficiarias se darán a conocer mediante la publicación del listado en la página web oficial de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO: los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la instancia normativa.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Noviembre de 2023.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

